

# **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIDORES DEDICADOS Y SERVIDORES PRIVADOS VIRTUALES DE QWASS**

Mediante este documento se establecen las Condiciones Generales de la relación contractual que tiene por objeto la prestación del servicio de SERVIDORES DEDICADOS Y SERVIDORES PRIVADOS VIRTUALES (en adelante VPS) por parte de María del Mar Cortés Castelló (en adelante EL PRESTADOR), con NIF 21665899Z y Domicilio Fiscal en Calle El Camí, 46 - 2º A, CP 03801 de Alcoy, a las personas físicas y/o jurídicas (en adelante CONTRATANTE) que manifiesten su voluntad de contratar servicio de SERVICIO DE SERVIDORES DEDICADOS Y SERVIDORES PRIVADOS VIRTUALES mediante la solicitud realizada por medios electrónicos, concretamente vía Internet, en el sitio web titularidad del PRESTADOR: [www.qwass.com](http://www.qwass.com)

## **1.- INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN, DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ACEPTACIÓN DEL CONTRATANTE, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN:**

Las presentes Condiciones Generales de prestación del servicio de servidor dedicado se exponen con carácter permanente en el sitio web titularidad de EL PRESTADOR [www.qwass.com](http://www.qwass.com) pudiendo todo usuario archivarlas, imprimirlas y, por tanto, estar previamente informado de las condiciones del precio, características, derechos y, en general, de todas las condiciones en que se efectuará la prestación del servicio de servidor dedicado.

Asimismo, las presentes Condiciones Generales se reiteran junto con un resumen de la solicitud específica -modalidad y plan de servidor dedicado específicamente contratado, titular, período por el que se contrata y coste con indicación de impuestos si fuese de aplicación- para su aceptación expresa por parte del CONTRATANTE -mediante un click de “-leo y acepto las condiciones” -cada vez que se realice una solicitud concreta de servicio a través del sitio web.

No es técnicamente posible que el CONTRATANTE pueda finalizar la solicitud sin que se haya producido la aceptación de las presentes Condiciones Generales. Para que el CONTRATANTE pueda efectuar esta aceptación y, por tanto, realizar la solicitud, debe estar registrado previamente como usuario en [www.qwass.com](http://www.qwass.com), cubriendo para ello un formulario con datos básicos cuyo envío implicará la concesión de una clave de usuario y una contraseña para acceder al área exclusiva del CONTRATANTE, privada y segura desde la que realizará la solicitud y, por tanto, la aceptación de las presentes Condiciones referida anteriormente.

Las presentes Condiciones Generales unidas a la solicitud específica realizada a través de Internet por el CONTRATANTE -Condiciones particulares- implican la formalización del contrato del servicio de servidor dedicado entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE que declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones.

EL PRESTADOR, al momento de producirse la contratación y en un plazo no superior a las veinticuatro horas envía a la dirección de correo electrónico, que el CONTRATANTE ha

especificado en el formulario de registro de usuario como vía principal de contacto, resguardo o factura justificativa con descripción del servicio contratado, coste -con desglose de impuestos si resultaran de aplicación- y período por el que se contrata para confirmar así que se ha producido la contratación efectiva. Asimismo, el CONTRATANTE seguirá disponiendo con carácter permanente en su área privada tanto de las presentes Condiciones Generales como del detalle de los servicios concretos que tiene contratados y el período de vigencia de los mismos así como de las facturas acreditativas del pago. Cualquier modificación posterior de las presentes Condiciones Generales será, por un lado, notificada al CONTRATANTE vía correo electrónico con un mes de antelación y por otro, expuesta claramente en un lugar de fácil acceso en el sitio web [www.qwass.com](http://www.qwass.com). Toda la documentación señalada anteriormente podrá ser impresa y archivada por el CONTRATANTE, y también podrá solicitarla en cualquier momento vía correo electrónico a [info@qwass.com](mailto:info@qwass.com).

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Por el presente contrato EL PRESTADOR se compromete a alquilar al CONTRATANTE un SERVIDOR DEDICADO o una parte del mismo a cambio de una remuneración cierta en función de las Condiciones que a continuación se establecen. El servicio incluye la instalación y la conectividad del SERVIDOR DEDICADO a la red Internet y demás servicios accesorios que se detallan en las presentes Condiciones en función de modalidades y planes. El SERVIDOR dedicado en todo caso es siempre propiedad de EL PRESTADOR. Se informa al CONTRATANTE que no podrá acceder físicamente al SERVIDOR DEDICADO. EL PRESTADOR además informa al CONTRATANTE que se reserva el derecho a sustituir en cualquier momento los servicios objeto de las presentes condiciones asignados al CONTRATANTE siempre previo aviso al CONTRATANTE de estos cambios y siempre por un equipo o hardware que reúna las mismas o superiores características que el inicialmente asignado.

## **3.- MODALIDADES DE SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES CONDICIONES, TIEMPO DE CONTRATACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:**

El CONTRATANTE en el formulario de solicitud que se envía a través de Internet escogerá el servicio según la modalidad y el plan con sus características concretas y el período de tiempo por el cual lo contrata. Esta solicitud unida a las presentes Condiciones Generales formaliza el contrato entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE siempre y cuando exista disponibilidad. Las modalidades que ofrece EL PRESTADOR para los servicios objeto de las presentes condiciones serán aquellas que consten en el sitio web de EL PRESTADOR [www.qwass.com](http://www.qwass.com) en el momento de solicitud y sus categorías básicas son las siguientes:

**3.1.- Modalidades Servidores Dedicados No Administrados:** Deberán ser administrados directa, única y exclusivamente por el CONTRATANTE. El CONTRATANTE afirma tener conocimientos técnicos elevados y suficientes para su administración ya que esta modalidad incluye software preinstalado pero su configuración y gestión posterior es responsabilidad única y exclusiva del CONTRATANTE. Existen distintos planes dentro de esta modalidad cuyas características y precios serán las que figuren en cada momento en el sitio web de EL PRESTADOR en el apartado precios o tarifas.

**3.1.1 Programas preinstalados y Seguridad:** El Software será instalado por EL PRESTADOR pero éste deberá ser configurado por EL CONTRATANTE. Esto quiere decir que una vez entregado al CONTRATANTE el SERVIDOR DEDICADO NO

ADMINISTRADO en cualquiera de sus planes EL PRESTADOR no realizará ningún tipo de configuración ni actualización de software, no administrará el servidor, ni accederá al mismo sin el consentimiento prestado por el CONTRATANTE que deberá entregar las claves para facilitar el acceso al servidor y la acción concreta a efectuar en caso de que fuera necesaria. El CONTRATANTE asume así pues la configuración del software preinstalado así como su gestión futura en todo lo que se refiere a las actualizaciones necesarias. EL PRESTADOR en ningún caso será responsable de los errores, lentitud, fallos de seguridad o cualquier otro tipo de incidencia derivada de la no actualización de los programas preinstalados o de cualquier otro programa que el CONTRATANTE decida instalar. Tampoco será responsable por problemas globales en la red Internet que no se refieran a la conectividad concreta que ofrece EL PRESTADOR. El CONTRATANTE es el único responsable de la seguridad de su SERVIDOR DEDICADO.

**3.1.2. Soporte técnico y monitorización:** En la modalidad de SERVIDORES NO ADMINISTRADOS en cualquiera de sus planes, el soporte técnico prestado por EL PRESTADOR se ofrece siempre por correo electrónico y se limitará a las siguientes cuestiones: hardware y conectividad. El CONTRATANTE podrá obtener soporte gratuito para todo lo que se refiera a estas cuestiones y, dentro de estas cuestiones, si la incidencia es imputable directamente al CONTRATANTE la actuación de EL PRESTADOR podrá suponer un coste añadido mediante el servicio adicional de intervenciones técnicas. El CONTRATANTE afirma tener conocimientos suficientes para administrar el SERVIDOR NO ADMINISTRADOS ya que EL PRESTADOR no presta en ningún momento soporte sobre la administración del SERVIDOR DEDICADO ni sobre la utilización o instalación de programas, alojamiento de sitios web etc. Es decir, EL PRESTADOR, en esta modalidad ALQUILA el SERVIDOR DEDICADO para que el CONTRATANTE administre íntegramente el mismo sin necesidad de ayuda por parte de EL PRESTADOR. La monitorización que se realiza de estos servidores es básica limitándose EL PRESTADOR al envío de un correo electrónico al CONTRATANTE en el caso de que su servidor deje de estar disponible por cualquier causa.

**3.2.- Modalidades Servidores Dedicados Administrados:** Se caracterizan porque no necesitan elevados conocimientos técnicos por parte del CONTRATANTE. En esta modalidad EL PRESTADOR se encarga de actualizar y mantener siempre en perfecto estado el SERVIDOR DEDICADO que, en este caso, incluye un gran paquete de software preinstalado. La característica principal de esta modalidad es disponer de licencias del Panel de Control propio de EL PRESTADOR para administrar de forma sencilla los alojamientos de sitios web que se lleven a cabo en el servidor. En esta modalidad además se incluyen servicios de personalización marca blanca para que el CONTRATANTE pueda revender los servicios de EL PRESTADOR a sus propios clientes bajo su propia marca. Existen distintos planes dentro de esta modalidad cuyas características y precios serán las que figuren en cada momento en el sitio web de EL PRESTADOR en el apartado precios o tarifas.

**3.2.1. Programas preinstalados y Seguridad:** El Software será instalado y configurado por EL PRESTADOR. EL PRESTADOR realizará todas las actualizaciones necesarias en el software preinstalado -en ningún caso del software adicional instalado por el CONTRATANTE-. Este software preinstalado podrá ser sustituido por EL PRESTADOR por software de funcionalidades y características similares o superiores. En esta modalidad, el CONTRATANTE, da acceso completo a EL PRESTADOR para realizar las intervenciones de mantenimiento o cualquier otra necesaria para la prestación y buena

marcha del servicio. En caso de que el CONTRATANTE necesite realizar cualquier tipo de cambio de configuración en el software instalado en el servidor, deberá solicitarlo al soporte técnico de EL PRESTADOR, quien se reservará el derecho de aplicar esos cambios o no debido a que ciertos cambios en el software pueden dificultar futuras actualizaciones del servidor y afectar a otras cuestiones relacionadas con la seguridad y rendimiento del mismo. En relación a la seguridad EL PRESTADOR actualizará permanentemente todas las vulnerabilidades que puedan ir surgiendo en el software preinstalado por EL PRESTADOR, se incluyen además diferentes programas de seguridad para neutralizar los ataques hackers más comunes.

**3.2.2.-Soporte técnico y monitorización:** en la modalidad ADMINISTRADOS el soporte ofrecido por EL PRESTADOR es global manteniéndose actualizado permanentemente el SERVIDOR DEDICADO y realizándose las intervenciones técnicas necesarias en todo momento con carácter gratuito en todo aquello que se refiera directamente a hardware, conectividad y licencias de Panel de Control incluyéndose en el soporte técnico los servicios que se prestan a través de estas licencias. El CONTRATANTE dispondrá de una cuenta de administrador del sistema y paneles de control cuyo desarrollo y autoría es de EL PRESTADOR y sobre los que presta todo el soporte necesario al CONTRATANTE. En ningún caso se presta soporte sobre el software preinstalado y configurado por EL PRESTADOR en la modalidad ADMINISTRADOS salvo en lo que se refiere a las licencias de Panel de Control, es decir, EL PRESTADOR preinstala y configura el software para que los servicios funcionen correctamente pero si éste es modificado o alterado de alguna manera por el CONTRATANTE, EL PRESTADOR no presta soporte técnico gratuito sobre ese software estando obligado el CONTRATANTE en estos casos a solicitar el servicio de intervenciones técnicas en función de las tarifas y características que figuren en [www.qwass.com](http://www.qwass.com) en el momento de su solicitud.

**3.3.- Modalidades de Servidores Privados Virtuales No Administrados:** los servidores privados virtuales no administrados consisten en un alojamiento cuya característica principal es que se trata de un servidor integrado en un servidor físico de modalidad no administrado pero que a su vez aloja más de un servidor privado, es decir, el CONTRATANTE del servidor privado no administrado comparte sus recursos de hardware con otros servidores virtuales que puedan estar alojados dentro del servidor. El servidor virtual no administrado por tanto comparte hardware con el resto de servidores virtuales alojados en el servidor físico pero funcionará de forma autónoma con respecto a los demás. Las características de su condición de no administrado son las mismas que las de servidores no administrados.

**3.4.- Modalidades de Servidores Privados Virtuales Administrados:** los servidores privados virtuales administrados consisten en un alojamiento cuya característica principal es que se trata de un servidor integrado en un servidor físico de modalidad administrado pero que a su vez aloja más de un servidor privado, es decir, el CONTRATANTE del servidor privado no administrado comparte sus recursos de hardware con otros servidores virtuales que puedan estar alojados dentro del servidor. El servidor virtual administrado por tanto comparte hardware con el resto de servidores virtuales alojados en el servidor físico pero funcionará de forma autónoma con respecto a los demás. Las características de su condición de no administrado son las mismas que las de servidores administrados.

**3.5.- Características del servicio y tarifas:** Las características de cada uno de los servicios, la disponibilidad de los mismos y las tarifas aplicables serán las que en el

momento de la contratación figuren expresa y públicamente en el sitio web de EL PRESTADOR.

**3.5.- Ubicación de los Servidores:** Los servidores que emplea EL PRESTADOR para prestar sus servicios de alojamiento web y administración de servidores se encuentran en la Comunidad Europea, concretamente en centros de datos de alta seguridad ubicados en Irlanda y España, sin que sus servicios incurran en tránsito de datos de transferencia internacional, de acuerdo a la normativa española aplicable según la Ley Orgánica de Protección de Datos, Ley 15/99.

#### **4.-SERVICIOS ADICIONALES:**

EL PRESTADOR en relación con la prestación de servicio de SERVIDOR DEDICADO y SERVIDORES PRIVADOS VIRTUALES suministra diversos servicios adicionales sometidos a un coste extra, el coste específico y sus características serán siempre el que conste en el sitio web de EL PRESTADOR [www.qwass.com](http://www.qwass.com) en el momento de la contratación.

**4.1.- Copias de Seguridad o Backups:** El servicio consiste en la ejecución de una copia de seguridad completa cada semana, quedando bajo la responsabilidad de EL CONTRATANTE la programación periódica de las copias de seguridad en otros plazos, lo cual podrá llevar a cabo desde su panel de administración. Las copias efectuadas por EL PRESTADOR estarán disponibles como máximo durante 1 semana. De este modo el CONTRATANTE puede solicitar la restauración gratuita de las copias del periodo semanal previo, o bien hacer la restauración de la copia de seguridad por cuenta propia de cualquier otro periodo que EL CONTRATANTE haya programado desde su aplicación de administración. EL PRESTADOR realizará las copias de seguridad según procedimientos técnicos internos que varían en cada caso, según el tipo de servidor, sistema operativo y modalidad contratada.

**4.1.1. Copias de seguridad para Servidores Dedicados y Servidores privados virtuales Administrados:** Se realizará una copia completa semanal de la estructura y ficheros correspondientes a cada servidor.

**4.1.2. Copias de seguridad para Servidores Dedicados No Administrados:** Los planes de SERVIDORES DEDICADOS NO ADMINISTRADOS llevan por defecto una copia de seguridad completa semanal, de la estructura y ficheros de todo el contenido del servidor. No obstante, EL CONTRATANTE puede programar y ejecutar las copias de seguridad de sus ficheros y estructura de directorios por cuenta propia de acuerdo a su libre voluntad y gestión del Servidor.

**4.1.3. Copias de seguridad para Servidores Privados Virtuales No Administrados:** SERVIDORES VIRTUALES PRIVADOS (VPS): Los planes de SERVIDORES VIRTUALES PRIVADOS llevan por defecto un servicio de backup semanal. Este servicio de copia de seguridad para VPS hará una copia completa de la estructura y ficheros de todo el contenido del servidor. No obstante, EL CONTRATANTE puede programar y ejecutar las copias de seguridad de sus ficheros y estructura de directorios por cuenta propia de acuerdo a su libre voluntad y gestión del VPS.

En determinadas circunstancias, EL PRESTADOR podrá notificar y solicitar cualquier tipo de cambio en la configuración del servicio de backup al CONTRATANTE con el fin de mejorar o posibilitar la copia satisfactoria de los datos. El CONTRATANTE deberá aceptar cualquier cambio solicitado por EL PRESTADOR o bien deberá proceder a la baja de este

servicio. En este último caso EL PRESTADOR abonará el período contratado y no consumido por el CONTRATANTE con respecto a este servicio.

**4.2.- Servicio de intervenciones técnicas:** En relación con todos los servicios de la modalidad NO ADMINISTRADOS y en los servicios de la modalidad ADMINISTRADOS en relación con los programas o actuaciones propias que el CONTRATANTE realice en el servidor a mayores de los programas preinstalados y configurados por EL PRESTADOR, se ponen a disposición del CONTRATANTE servicios técnicos avanzados en administración de sistemas con el fin de resolver problemas técnicos, instalación de programas realizadas por el CONTRATANTE o configuración de los mismos. En caso de consumirse menos de una hora pero más de media hora se cobrará siempre al tramo superior ya que se ha sobrepasado la tarifa fijada para media hora de intervención técnica. En ningún caso llevarán un coste adicional las actuaciones en las que las incidencias sean debidas a problemas en el hardware de los equipos. Tampoco tendrán coste adicional las actuaciones técnicas realizadas en relación con los programas instalados y configurados por EL PRESTADOR en la modalidad ADMINISTRADOS.

**4.3.- Tráfico adicional y excesos de transferencia:** Cuando el CONTRATANTE exceda la transferencia mensual contratada en virtud del plan solicitado, los paquetes de transferencia se cobrarán al final de mes en base a los siguientes a los costes y tramos que figuran en el sitio web de EL PRESTADOR [www.qwass.com](http://www.qwass.com). En el caso de Servidores Privados Virtuales en cualquiera de sus modalidades no habrá posibilidad de ampliación debiendo el CONTRATANTE solicitar un servicio con superiores características.

No existe posibilidad de variar los paquetes de tráfico. En el caso de que el consumo mensual de tráfico del CONTRATANTE sea superior al inicialmente contratado por éste, automáticamente, al siguiente mes, se facturará ese tráfico suplementario en base a las tarifas que para estos servicios figuren en el sitio web de EL PRESTADOR [www.qwass.com](http://www.qwass.com). En el caso de que el consumo mensual de tráfico del CONTRATANTE sea inferior al contratado éste no podrá transferirse en ningún caso al mes siguiente. EL PRESTADOR, podrá interrumpir el servicio en caso de falta de pago de los excesos transferencia y tráfico que hubiese consumido el CONTRATANTE.

**4.4.- Licencias Panel de Control de EL PRESTADOR:** en la modalidad ADMINISTRADOS el CONTRATANTE podrá solicitar cuántas licencias de Panel de Control de EL PRESTADOR sean necesarias en base a los packs y costes establecidos en el sitio web de EL PRESTADOR [www.qwass.com](http://www.qwass.com). En ningún caso se podrán solicitar licencias de Panel de Control de EL PRESTADOR en la modalidad NO ADMINISTRADOS, debiendo el CONTRATANTE acogerse siempre a la modalidad ADMINISTRADOS en caso de desear obtener estas licencias.

**4.5.- Paneles Plesk:** El servicio adicional de Paneles Plesk de EL PRESTADOR, desarrollado para Proveedores de Servicios de Hosting, permite administrar numerosos alojamientos y dominios, pudiendo de esta forma personalizar los servicios que ofertan a sus clientes, facilitándoles su gestión e incrementando el aprovechamiento del servidor.

## **5.- CARACTERÍSTICAS COMUNES AL TODAS LAS MODALIDADES DE SERVIDORES:**

**5.1.- Backups:** Aunque EL PRESTADOR configura por defecto una copia de seguridad completa semanal en sus servidores, la responsabilidad de la pérdida de datos o de cualquier programa alojado en el servidor pertenece a EL CONTRATANTE, quien puede

en todo momento ejecutar, programar y configurar las copias de seguridad desde su panel de control, sin que EL PRESTADOR esté obligado en ningún momento a proveer copias de seguridad del servidor de EL CONTRATANTE, ni éste pueda exigir las a EL PRESTADOR.

**5.2.- Disponibilidad:** El CONTRATANTE realizará la solicitud y deberá esperar la confirmación de EL PRESTADOR sobre la disponibilidad del servicio y su puesta a punto. EL PRESTADOR informa al CONTRATANTE que siempre deberá consultar la disponibilidad del servidor concreto que efectivamente desea contratar ya que pueden existir problemas de stock que impiden su funcionalidad inmediata.

**5.3.- Recursos de Sistema, capacidad de almacenamiento y restricciones técnicas y legales:** Dentro de los límites de capacidades de almacenamiento de cada modalidad y plan el número de sitios web y de nombres de dominio que se pueden alojar es ilimitado. El CONTRATANTE afirma que conoce perfectamente esos límites y sus necesidades. A mayores existen determinadas restricciones técnicas y legales que figuran especificadas en las presentes Condiciones Generales. Se prohíbe la realización de cualquier tipo de actividad ilícita en el servidor dedicado. También expresamente se prohíbe la realización de cualquier tipo de actuación que suponga un abuso de los recursos puestos a disposición del CONTRATANTE por EL PRESTADOR -según lo que se señala en las presentes Condiciones Generales- o que puedan suponer un peligro para la integridad de los sistemas de EL PRESTADOR. Con carácter especial se prohíbe la utilización del servidor dedicado para establecer redes "peer to peer" de intercambio de archivos (estilo Kazaa o Emule) y para realizar cualquier tipo de envío de correo masivo no solicitado (spamming).

**5.4.- Gestión de IP's:** Con todas las modalidades y planes se incluye una ip fija preconfigurada. Si el CONTRATANTE necesitase un mayor número de ip's deberá solicitarlo y justificar el uso de las mismas según las normas fijadas por RIPE. EL PRESTADOR se reserva el derecho de aceptar o denegar las solicitudes de más ip's si considera que su necesidad no está debidamente justificada. EL PRESTADOR, previo aviso, podrá modificar las direcciones ip's asignadas al CONTRATANTE todo ello con el fin de asegurar la continuidad y buena marcha del servicio.

**5.5.- Programas informáticos y seguridad:** EL PRESTADOR se compromete a instalar el software o programas informáticos según el plan efectivamente contratado:

**5.5.1. Modalidades Servidores Dedicados y Servidores Privados Virtuales No Administrados:** EL PRESTADOR realiza la instalación de los programas informáticos incluidos en esta modalidad en función de lo especificado para cada uno de los servicios en las presentes condiciones pero en ningún caso realizará la configuración o adaptación de los mismos a las necesidades del CONTRATANTE. El CONTRATANTE será el único responsable de cualquier problema de seguridad que pueda derivarse de la mala configuración e instalación del software del servidor.

**5.5.2. Modalidades Servidores Dedicados y Servidores Privados Virtuales Administrados:** EL PRESTADOR realiza la instalación y configuración de los programas incluidos en esta modalidad en función de lo especificado para cada uno de los servicios en las presentes condiciones y mantendrá actualizados los servidores permanentemente aplicando en todo momento las medidas de seguridad que considere oportunas, no haciéndose responsable por posibles ataques a la seguridad que no puedan ser detectados con los sistemas de seguridad en base al estado de la tecnología actual.

**5.5.3. Cortafuegos:** Los servidores dedicados y servidores privados virtuales no cuentan por defecto con el servicio de cortafuegos (“firewall”) salvo que lo contrate expresamente el CONTRATANTE. En este caso, EL PRESTADOR activará un cortafuegos (firewall) centralizado y configurará las reglas del mismo en función de lo que considere oportuno en cada momento con el fin de mantener la red en perfectas condiciones. Inicialmente el cortafuegos está configurado con 2 reglas:

- 1) Los paquetes de tipo ICMP “echo-request” están bloqueados por defecto desde nuestro cortafuegos con el fin de incrementar la seguridad en la red y en los servidores.
- 2) Las salidas de los servidores hacia los puertos 6667 que corresponden con servicios de IRC son bloqueadas. Estos puertos son usualmente utilizados por los hackers con el fin de instalar sus propios “bots” de IRC, consumiendo así una innecesaria cantidad de recursos y ancho de banda en los servidores.

El CONTRATANTE de planes de la modalidad NO ADMINISTRADOS podrá solicitar a EL PRESTADOR la desactivación de las reglas anteriores, sin embargo el CONTRATANTE de planes de la modalidad ADMINISTRADOS por la propia naturaleza de los planes no podrá solicitar la desactivación de las reglas anteriores en su servidor.

En caso de ataques en la red o incidentes de seguridad, EL PRESTADOR se reserva el derecho de llevar a cabo cuantas actuaciones considere necesarias para frenar o reducir el impacto de ataques y minimizar las consecuencias. Por estas razones EL PRESTADOR se reserva el derecho de permitir y denegar a cierto tipo de redes, direcciones IP o servicios concretos de forma temporal o permanente hacia el servidor del CONTRATANTE. EL PRESTADOR siempre pondrá en conocimiento del CONTRATANTE cualquier cambio de importancia en el cortafuegos que pueda afectar a su servicio.

## **6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR:**

**6.1.- Prestación de servicios:** EL PRESTADOR se compromete mediante la formalización del presente contrato a prestar los siguientes servicios en las condiciones que aquí se establecen:

**6.1.1. Instalación y conexión:** La instalación del servidor en el centro de datos utilizado por EL PRESTADOR y su conexión a la red Internet.

**6.1.2. Hardware:** Gestionar el servidor en todo lo que se refiera al hardware. EL PRESTADOR sustituirá todos los elementos de hardware averiados a la mayor brevedad sin facturar esta cuestión al CONTRATANTE.

**6.1.3. Programas informáticos o software:** EL PRESTADOR se compromete a instalar el software o programas informáticos básicos en virtud del plan efectivamente solicitado por el CONTRATANTE. EL PRESTADOR no se compromete ni gestiona en ningún caso los programas insertados en el servidor por el propio CONTRATANTE ni los sitios web que el CONTRATANTE desee alojar en el mismo así como ninguna actuación que éste realice en el servidor siendo éstas actuaciones de su exclusiva responsabilidad y debiendo solicitar los servicios de intervención técnica en caso de necesitar ayuda o soporte sobre lo actuado. Los programas informáticos puestos a disposición del CONTRATANTE son propiedad de EL PRESTADOR.

**6.1.4. Soporte técnico:** EL PRESTADOR facilitará soporte técnico gratuito durante la prestación de servicio contratado en base a lo especificado en cada uno de los planes. El soporte técnico se realizará preferentemente y previo a cualquier otra vía mediante correo electrónico. El correo electrónico que el CONTRATANTE facilite en su registro como



usuario en **www.qwass.com** será pues la principal vía de comunicación con el cliente y éste se compromete en todo caso a notificar el cambio de este correo electrónico a la mayor brevedad posible. Las incidencias también podrán ser notificadas vía telefónica.

**6.1.5. Actualizaciones:** Se determinan en función del de la modalidad efectivamente contratada. EL PRESTADOR proporcionará todos aquellos servicios, aplicaciones y actualizaciones que considere necesarias. Estas aplicaciones y actualizaciones serán las que aparezcan definidas en las características de la prestación del servicio contratado y serán gratuitas siempre y cuando no se señale específicamente a un coste adicional y sea optativo para el CONTRATANTE obtenerlas o no según se determine en el apartado tarifas del sitio web de EL PRESTADOR. Además EL PRESTADOR sustituirá las versiones de los programas instalados en sus máquinas por otras más recientes o que considere más oportunas avisando al CONTRATANTE de los cambios a realizar para continuar disfrutando del servicio. Los avisos sobre actualizaciones aparecerán en las aplicaciones que el CONTRATANTE posee para administrar los servicios y también podrán ser enviadas a través de correo electrónico.

**6.1.5.1. Modalidades Servidores Dedicados y Servidores Privados Virtuales No Administrados:** El CONTRATANTE deberá realizar las actualizaciones que considere oportunas por sí mismo. EL PRESTADOR no actualizará el software en este tipo de modalidad.

**6.1.5.2. Modalidades Servidores Dedicados y Servidores Privados Virtuales Administrados:** EL PRESTADOR proporcionará todos aquellos servicios y actualizaciones que se vayan incluyendo y que aparezcan definidos en el plan concreto de servidor dedicado efectivamente contratado.

**6.1.6. Recursos del sistema:** EL PRESTADOR se reserva el derecho de denegar la ejecución de determinadas acciones o archivos por parte del CONTRATANTE, y a denegar total o temporalmente el tráfico hacia el servidor dedicado contratado en caso de que en el mismo se realicen actuaciones que supongan graves problemas para la integridad y correcto funcionamiento de la red de EL PRESTADOR. Concretamente y con carácter especial en relación con cualquier actuación del CONTRATANTE que suponga algún tipo de actuación ilícita, EL PRESTADOR podrá actuar de esta forma sin previo aviso al igual que en el caso de provocar grave peligro para la integridad de los sistemas de EL PRESTADOR. Esta actuación por parte EL PRESTADOR no dará lugar en ningún caso a una posible reclamación por parte del CONTRATANTE ya que éste conoce las capacidades del servicio o plan concreto contratado pudiendo EL PRESTADOR denegarle de antemano realizar determinadas acciones que supongan un uso abusivo en base al servicio contratado. EL PRESTADOR indicará al CONTRATANTE que debe contratar un servicio superior en características que se adapte a sus necesidades.

En los servidores modalidad ADMINISTRADOS, EL PRESTADOR podrá requerir al CONTRATANTE la detención o limitación de la ejecución de ciertos programas o scripts que puedan causar problemas a los servicios proporcionados al servidor. Asimismo, EL PRESTADOR notificará al CONTRATANTE en el momento en que el servidor esté al límite de recursos que debe cambiarse a un plan superior, contratar servicios adicionales, o tomar las medidas oportunas para evitar incidentes en los servicios instalados.

**6.1.7. Cambios de planes:** En caso de que el CONTRATANTE quiera cambiar de servidor dedicado o EL PRESTADOR le señalase, en base a las presentes Condiciones, que debe cambiar a un servidor de características superiores, el CONTRATANTE además de abonar la diferencia de coste del servicio deberá abonar unos gastos administrativos y de gestión

a un coste fijo de 72 € + 18% IVA. El CONTRATANTE en un primer momento deberá abonar el importe total del plan superior a contratar y EL PRESTADOR posteriormente emitirá una factura rectificativa del plan inferior abonando al CONTRATANTE el tiempo en que no ha disfrutado de ese plan inferior. En caso de que el CONTRATANTE quiera cambiar a un plan inferior del que posee no existirá derecho a ninguna devolución.

**6.1.8. Interrupción del servicio:** EL PRESTADOR se reserva el derecho a interrumpir temporalmente la prestación del servicio por necesidades imperativas de mejora, reparación o sustitución de los medios técnicos utilizados para la prestación del mismo. Asimismo EL PRESTADOR se reserva el derecho a interrumpir el servicio cuando el CONTRATANTE esté incumpliendo cualquiera de las cláusulas existentes en las presentes Condiciones y, muy especialmente, cuando el CONTRATANTE esté cometiendo algún tipo de actividad ilícita, no abone el servicio o los costes adicionales y cuando el CONTRATANTE esté utilizando el servicio vulnerando lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales. Las interrupciones por estos motivos no darán lugar en ningún caso a una indemnización al CONTRATANTE.

**6.2.- Responsabilidad de EL PRESTADOR:** EL PRESTADOR al margen de otras exoneraciones de responsabilidad señaladas en las presentes Condiciones Generales, expresamente no será responsable en ningún caso en relación con:

**6.2.1. Errores en las conexiones, caso fortuito y fuerza mayor:** EL PRESTADOR no será responsable de la no disponibilidad de servicio de hosting y de correo electrónico, de los errores, retrasos en el acceso, o cualquier anomalía que sea debida a problemas de conexión del CONTRATANTE -EL PRESTADOR no ofrece servicios de conexión a Internet- o de carácter general en la red Internet, causas de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra contingencia totalmente imprevisible y por tanto ajena a la buena fe de la empresa y no imputable a la misma.

**6.2.2. Dificultades de acceso a sitios web alojados en el servidor dedicado:** La responsabilidad de EL PRESTADOR se determina en función de la modalidad contratada:

**6.2.2.1. Modalidades Servidores Dedicados y Servidores Privados Virtuales No Administrados:** EL PRESTADOR no será responsable de la no disponibilidad o dificultades de acceso a los sitios web que el CONTRATANTE aloje en el servidor cuando estos errores se deban a actuaciones propias del CONTRATANTE y no se refieran a incidencias en la conectividad de EL PRESTADOR o en hardware. EL CONTRATANTE es quien administra el servidor exclusivamente y las actuaciones que en el mismo pueda realizar son responsabilidad suya. En caso de necesitar ayuda el CONTRATANTE podrá solicitar el servicio de intervenciones técnicas.

**6.2.2.2. Modalidades Servidores Dedicados y Servidores Privados Virtuales Administrados:** EL PRESTADOR notificará los motivos de cualquier tipo de dificultad en el acceso web que el CONTRATANTE aloje en el servidor, con el fin de que el CONTRATANTE tome las medidas oportunas siempre y cuando estas incidencias no se refieran a la conectividad de EL PRESTADOR, al hardware o a los servicios proporcionados a través de las licencias del Panel de Control.

**6.2.3. Varios:** EL PRESTADOR en ningún caso será responsable por los errores o daños producidos por el uso ineficiente y de mala fe del servicio por parte del CONTRATANTE. Tampoco será responsable EL PRESTADOR de las consecuencias mayores o menores por la falta de comunicación entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE cuando sea imputable al no funcionamiento del correo electrónico facilitado o a la falsedad de los datos proporcionados por el CONTRATANTE en su registro de usuario en [www.qwass.com](http://www.qwass.com)

#### **6.2.4.- RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR EL PRESTADOR:**

**6.2.4. Responsabilidad asumida por EL PRESTADOR:** EL PRESTADOR asume la responsabilidad de la prestación eficiente del servicio en función de lo establecido en las presentes Condiciones y en función de la solicitud concreta realizada por el CONTRATANTE. El CONTRATANTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles daños o perjuicios derivados de su propio incumplimiento de las presentes Condiciones Generales o derivados de cualquier actuación dolosa o negligente por parte del CONTRATANTE. En todo caso la responsabilidad de EL PRESTADOR en caso de llevar a cabo una prestación de servicio ineficiente será siempre objetiva según los términos de las presentes Condiciones Generales y se limitará a la devolución del importe que el abonado por el CONTRATANTE en la cuantía proporcional al período en el que no disfrutará del servicio.

#### **7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:**

**7.1.- Pago:** El CONTRATANTE se compromete a abonar el importe de los servicios prestados en la cuantía, forma y plazos siguientes:

**7.1.1. Importe:** El coste de este servicio (todos los importes no incluyen el IVA de 18% ni cualquier otro impuesto que resulte de aplicación) será el especificado en el sitio web [www.qwass.com](http://www.qwass.com) en el apartado tarifas o precios relativos al servicio contratado. Los precios especificados en el sitio web podrán ser variados unilateralmente por EL PRESTADOR según las necesidades del mercado, siendo notificada esta variación al CONTRATANTE con al menos quince días de antelación a la fecha de renovación del servicio y teniendo la posibilidad el CONTRATANTE de resolver el contrato unilateralmente con antelación de 15 días a la fecha de caducidad del servicio, para que de esta forma EL PRESTADOR no lo renueve aplicando las nuevas tarifas.

**7.1.2. Formas de pago:** El contratante deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en el sitio web [www.qwass.com](http://www.qwass.com). También podrá pactarse otro método de pago distinto a los que aparecen en el sitio web siempre y cuando las condiciones específicas del CONTRATANTE así lo justifiquen. Los CONTRATANTES con determinado historial de impagos en EL PRESTADOR – considerando impago cualquier devolución de un cargo realizado por EL PRESTADOR- sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago específicas tanto para nuevas contrataciones como para la renovación de sus servicios. Esta limitación en los métodos de pago podrá tener un carácter transitorio hasta que el CONTRATANTE solvante la situación anómala o un carácter permanente – aunque solvante la situación- si el CONTRATANTE tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito o la contratación de determinados servicios o ante la introducción de datos incoherentes por parte del CONTRATANTE a éste se le mostrarán únicamente determinados métodos de pago.

**7.1.3.- Plazo de pago:** Independientemente de la duración del servicio que inicialmente se contrate, el CONTRATANTE debe realizar el pago simultáneamente a la solicitud. EL PRESTADOR no realizará ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente. Se considerará que el pago está acreditado cuando la entidad bancaria así lo comunique a EL PRESTADOR. En el caso de las transferencias bancarias, el CONTRATANTE deberá enviar justificante del ingreso al email [facturacion@qwass.com](mailto:facturacion@qwass.com), identificando debidamente el concepto del ingreso.

**7.1.4. Pago de Renovaciones:** Todos los servicios en EL PRESTADOR se activan con una renovación automática por lo que, a lo largo de un mes antes de su caducidad EL PRESTADOR, siempre y cuando los datos de pago del CONTRATANTE sean correctos, procederá a su renovación. El CONTRATANTE podrá en cualquier momento proceder a la desactivación de la renovación automática solicitándolo a EL PRESTADOR a través de la cuenta [info@qwass.com](mailto:info@qwass.com). EL PRESTADOR actuará siempre avisando e informando al CONTRATANTE de que se va a realizar la renovación del servicio con anterioridad a su caducidad y pudiendo el CONTRATANTE solicitar que se proceda a la cancelación de la misma dando así por finalizado el contrato. Una vez que se produzca la renovación del servicio sin manifestación en contra por parte del CONTRATANTE en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo.

Se desactivarán las renovaciones automáticas a todo aquel CONTRATANTE que tenga una situación de impago o un historial de impagos en EL PRESTADOR. En caso de que el CONTRATANTE haya desactivado estas renovaciones automáticas éste asume que debe proceder a realizar la renovación del servicio antes de su fecha de caducidad para evitar incidencias de último momento y consecuencias inesperadas. El CONTRATANTE asume toda la responsabilidad por la pérdida de información o incidencias que se puedan producir derivadas de la solicitud de renovación fuera de este plazo, limitándose la responsabilidad de EL PRESTADOR a devolver, en su caso, el importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por una renovación fuera de plazo que al final no haya podido realizarse. EL PRESTADOR en ningún caso devolverá el importe de una renovación que se hubiese realizado con éxito.

Por ambas partes se acuerda que transcurrido 1 día laborable desde el vencimiento de cualquiera de los servicios sin que el CONTRATANTE haya efectuado el pago de los mismos EL PRESTADOR podrá retirar totalmente la prestación del servicio y dar por finalizado el presente acuerdo quedando exenta EL PRESTADOR de realizar cualquier tipo de devolución o de responder por cualquier causa ante la pérdida de operatividad o de información del CONTRATANTE debida a la retirada del servicio por falta de renovación o pago.

**7.1.5.- Facturación:** El CONTRATANTE dispondrá de la factura que EL PRESTADOR emitirá detallando todos los conceptos.

**7.1.6. Excesos de transferencia y espacio:** En caso de que el CONTRATANTE supere la capacidad máxima de transferencia o supere la capacidad máxima de espacio o ambas en función de las características del servicio específico contratado, EL PRESTADOR se lo hará saber y facturará el mes siguiente al que se hubiese producido el exceso estas ampliaciones en virtud de las condiciones económicas expuestas en el sitio web [www.qwass.com](http://www.qwass.com). EL PRESTADOR también indicará al CONTRATANTE de la conveniencia de cambiar a un plan superior que se adapte completamente a sus necesidades. EL PRESTADOR podrá interrumpir el servicio en caso de falta de pago de los excesos consumidos por el CONTRATANTE.

**7.2.- Desistimiento:** El servicio objeto del presente contrato está sujeto a desistimiento libre que el CONTRATANTE podrá ejercitar dentro de los 15 días posteriores al pago sin que exista ningún coste añadido por esta cancelación. Después de este plazo el CONTRATANTE que no quiera continuar con el servicio podrá acogerse a la resolución señalada en las presentes Condiciones.

### **7.3. Responsabilidad del CONTRATANTE:**

**7.3.1. Contenidos:** El CONTRATANTE asume todas las responsabilidades por los contenidos alojados en su alojamiento quedando expresamente exonerada EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera derivarse de reclamaciones en relación con los contenidos que el CONTRATANTE introduce. EL PRESTADOR, en el momento en que tenga conocimiento fehaciente de la introducción por parte del CONTRATANTE de contenidos que vulneren derechos de terceros o propios de EL PRESTADOR tales como contenidos que violen derechos de la propiedad intelectual o industrial, derechos fundamentales o cualquier otro contenido que sea contrario a la ley, procederá a suspender o cancelar definitivamente la prestación del servicio y a retirar por tanto los contenidos ilegales. Además EL PRESTADOR dará aviso inmediatamente a las autoridades competentes sobre estas incidencias facilitando a las mismas todos los datos que le sean requeridos judicialmente.

**7.3.2. Buen uso del servicio:** El CONTRATANTE está obligado a hacer un buen uso del servicio y por tanto a no utilizarlo de mala fe para cualquier práctica que esté prohibida por la ley o rechazada por los usos mercantiles. EL PRESTADOR queda facultada por medio del presente contrato, a partir del momento en que tenga conocimiento fehaciente de la realización por parte del CONTRATANTE de cualquier actuación o uso ilegal en general, a poner en conocimiento de las autoridades competentes estas circunstancias y dar de baja el servicio de forma inmediata. El CONTRATANTE será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir EL PRESTADOR si la reclamación es dirigida contra ésta. Se prohíbe expresamente la utilización por parte del CONTRATANTE de la prestación del servicio de alojamiento para el envío de correos masivos no solicitados (spamming). EL PRESTADOR recibe desde distintas organizaciones imparciales que luchan contra el uso de este tipo de prácticas notificaciones cuando un usuario o CONTRATANTE de EL PRESTADOR envía masivamente correo no deseado resultando perjudicada EL PRESTADOR ya que se ve dañada su imagen y prestigio. En caso de que EL PRESTADOR reciba estas notificaciones se lo hará saber al CONTRATANTE para que, con carácter inmediato cese con estas malas prácticas. EL PRESTADOR no entrará a valorar si las direcciones a las que el CONTRATANTE ha enviado correo no solicitado fueron obtenidas con el consentimiento de su titular sino que actuará siempre y cuando una organización dedicada a la lucha contra estas actividades así se lo notifique -estas organizaciones reciben las quejas de las personas que reciben correos no solicitados- y por tanto si el CONTRATANTE no abandona el uso de estas prácticas EL PRESTADOR cancelará de forma inmediata el servicio y resolverá el presente contrato reservándose el ejercicio de cuantas acciones legales sean oportunas para defender sus intereses.

Asimismo queda expresamente prohibida la utilización de programas diseñados con el fin de causar problemas o ataques en la red. También queda expresamente prohibido intentar poner a prueba la seguridad de los servidores realizando cualquier tipo de entrada o acción que no resulte estrictamente necesaria para el disfrute por parte del CONTRATANTE del servicio de alquiler de servidores, hosting y/o correo electrónico.

**7.3.3.- Seguridad, guardia y custodia de claves de acceso:** El CONTRATANTE será el único responsable del mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre los contenidos y toda la información que aloje en el servicio. Asimismo, el CONTRATANTE será responsable de la seguridad y confidencialidad de las claves con las que accede a su

área privada para realizar la administración del servicio y solicitar cambios en el mismo debiendo guardarlas en lugar seguro con el fin de impedir el acceso a terceros no autorizados.

**7.3.4. Devoluciones bancarias:** Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al CONTRATANTE –datos incorrectos, haber devuelto el recibo en su banco o no poseer fondos suficientes en el número de cuenta o tarjeta señalada para efectuar el cargo-, EL PRESTADOR cobrará una tarifa adicional de 3 € por cada uno de los recibos impagados correspondientes a los gastos bancarios que origina la devolución del pago. EL PRESTADOR, en cuanto recibe de la entidad bancaria una domiciliación rechazada o la devolución del cargo realizado en la tarjeta de crédito por parte del CONTRATANTE, lo pondrá en conocimiento de éste vía correo electrónico para que se proceda al abono del importe con el recargo de 3 € señalado anteriormente. El abono de los servicios impagados debe realizarse necesariamente a través de transferencia bancaria enviando posteriormente el CONTRATANTE justificante de la misma al email [facturacion@qwass.com](mailto:facturacion@qwass.com). En determinados casos cuando el CONTRATANTE no tenga un historial de impagos, se permitirá al usuario abonar éste mediante tarjeta de crédito –enviando copia escaneada de la misma y del NIF- Si el CONTRATANTE no abona el servicio en un plazo de veinticuatro horas, EL PRESTADOR procederá a restringir el acceso a la administración del servicio contratado, y redirigirá el servicio bien a [www.qwass.com](http://www.qwass.com) o bien a una página específica que señale la situación de impago. Asimismo, EL PRESTADOR mientras se mantenga la situación de impago podrá prohibir el acceso al resto de servicios que el CONTRATANTE tuviera contratados hasta que el CONTRATANTE compense las deudas que tiene con EL PRESTADOR. Cuando un CONTRATANTE haya realizado más de una devolución de los cargos bancarios efectuados por EL PRESTADOR en relación a los servicios que tenga contratados, EL PRESTADOR podrá determinar a su entero criterio que ese CONTRATANTE tenga que abonar con carácter indefinido mediante transferencia bancaria todos los servicios que tenga contratados en EL PRESTADOR pese a que haya regularizado sus pagos. En los casos en que el CONTRATANTE tenga algún saldo dinerario en EL PRESTADOR, llegada una devolución de un cargo, EL PRESTADOR procederá con carácter inmediato a compensar el mismo con el saldo disponible del CONTRATANTE.

**7.3.5.- Diligencia debida:** El CONTRATANTE se responsabiliza de realizar todas las actuaciones que le sean requeridas con la diligencia debida para que el servicio pueda ser prestado correctamente. Con carácter especial, el CONTRATANTE debe ser diligente en lo que se refiere a la renovación del servicio.

## **8.- COMUNICACIONES:**

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE acuerdan comunicarse y notificarse todas las incidencias que se produzcan a lo largo de la vigencia del contrato, preferentemente y previo a cualquier otra vía de comunicación, mediante correo electrónico. El correo de EL PRESTADOR para estas comunicaciones será [info@qwass.com](mailto:info@qwass.com) y el del CONTRATANTE será el facilitado en el formulario de alta como usuario de EL PRESTADOR en [www.qwass.com](http://www.qwass.com). El CONTRATANTE se compromete a tener operativo este correo electrónico y a modificarlo desde su área privada si fuese necesario para continuar recibiendo las comunicaciones. En todo caso, si sucediese cualquier problema urgente o fallo en la anterior comunicación, las comunicaciones se realizarán mediante teléfono, fax, correo postal, mensajería o cualquier otro sistema adecuado al fin que se persiga. Sin

embargo, la vía de comunicación preferente es la del correo electrónico, quedando exenta EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad que se pueda derivar por la falta de consulta o error en el correo electrónico facilitado por el CONTRATANTE. Cada una de las partes será responsable de la guarda y custodia de las copias de las comunicaciones que se realicen.

#### **9.- DERECHOS DE AUTOR Y MARCA:**

EL PRESTADOR es una marca registrada. Queda prohibida la utilización ajena por cualquier medio de la marca de EL PRESTADOR, que incluye tanto el nombre como el logotipo, salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR. Quedan reservados todos los derechos. Además, el sitio web de EL PRESTADOR -los contenidos propios, la programación y el diseño del sitio web- se encuentra plenamente protegido por los derechos de autor, quedando expresamente prohibida toda reproducción, comunicación, distribución y transformación de los referidos elementos protegidos salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR.

#### **10.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato de prestación de servicio tendrá la duración que el CONTRATANTE solicite en función de los períodos especificados para cada tipo de servicio en función de lo que se especifique en el sitio web [www.qwass.com](http://www.qwass.com), del período escogido quedará siempre constancia de área privada del CONTRATANTE. En caso de que el CONTRATANTE llegada la fecha de caducidad del servicio tenga activada la renovación automática del mismo éste se prorrogará por el mismo período siempre y cuando no exista ninguna devolución o incidencia con los pagos realizados por el CONTRATANTE para efectuar esa renovación automática. No obstante, EL PRESTADOR avisará vía correo electrónico con antelación suficiente al CONTRATANTE de que se va a proceder a esa renovación automática con el fin de que el CONTRATANTE se encuentre plenamente informado de esta situación y pueda, en su caso, solicitar la desactivación de esa renovación automática. El CONTRATANTE que no tenga activada esta opción si no desea continuar con el servicio simplemente deberá dejar que el mismo caduque de tal manera que si EL PRESTADOR no recibe orden de renovación el contrato expira el mismo día de la fecha de caducidad del servicio.

#### **11.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE podrán dar por resuelto el presente contrato por cualquiera de las causas que se establezcan en las leyes y en particular por el incumplimiento de las presentes condiciones generales. También cabe la resolución sin alegar causa alguna y sin que exista incumplimiento por ninguna de las partes con un preaviso de 15 días. En este caso de resolución sin alegar causa, si quien resuelve es EL PRESTADOR, ésta le devolverá al CONTRATANTE el cien por cien del importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por el servicio. Si la resolución sin alegar causa la ejercita el CONTRATANTE esta resolución no dará derecho a devolución alguna al CONTRATANTE.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATANTE, EL PRESTADOR podrá ejercer su derecho a resolución con carácter inmediato sin necesidad de preaviso en aquellos casos en que el incumplimiento pueda constituir algún tipo de conducta ilícita por parte del CONTRATANTE. En otro caso existirá un preaviso de 15 días y el CONTRATANTE no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización, reservándose EL PRESTADOR el ejercicio

de todas las acciones legales pertinentes para el pago de las indemnizaciones de daños y perjuicios que por las causas anteriores pudieran derivarse.

En caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR, en función de lo especificado en las presentes condiciones, el CONTRATANTE podrá resolver el contrato con un preaviso de 15 días, limitándose, en caso de existir un incumpliendo culpable por parte de EL PRESTADOR, su responsabilidad a una responsabilidad objetiva que implica la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE por el servicio no disfrutado.

## **12.- CESIÓN:**

El servicio objeto del presente contrato se realiza con carácter personal con el CONTRATANTE. EL PRESTADOR admite la cesión del mismo por parte del CONTRATANTE a un tercero siempre y cuando éste realice el procedimiento de forma segura a través de su área privada. Asimismo, EL PRESTADOR se reserva el derecho a ceder su posición en el presente contrato a otras empresas, siempre con aviso previo de al menos 30 días al CONTRATANTE.

## **13.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:**

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española. Específicamente están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1988 de 13 de Abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; Ley 26/1984 de 19 de Julio General, para la Defensa de Consumidores y Usuarios; Real Decreto 1906/1999 de 17 de Diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales; la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 7/1996, de 15 de Enero de Ordenación del Comercio Minorista, y Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que se derive de las presentes condiciones generales serán competentes los Juzgados y Tribunales de Alicante, renunciando expresamente el CONTRATANTE a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

## **14.- VARIOS:**

En caso de que cualquier cláusula del presente documento sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. El presente contrato se realiza únicamente en español. EL PRESTADOR podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento, lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de EL PRESTADOR. Las presentes Condiciones Generales se encuentran registradas en el Registro General de Condiciones de Contratación para otorgar transparencia y seguridad a todo el proceso.